El espacio de circulación Archivos

Edgar Alexander Salas Salas <easalas@sena.edu.co>

Jue 10/09/2020 17:54

Para: Angela Liliana Acosta Meza <alacosta@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (20 KB)

ACUERDO 49 DE 2000.docx;

Buena tarde arquitecta,

Al realizar la validación de la resolución 2400 y el acuerdo 49 "Por el cual se desarrolla el artículo 61 del capítulo 7º de conservación documentos el reglamento general de archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos".

- El espacio de circulación entre cada módulo de estantes debe tener un mínimo de 70 cm. y un corredor central mínimo de 120 cm.

- La recomendación es de 120 cm porque es un corredor central

Feliz día,

Edgar Alexander
Salas Ch.

Seguridad y Salud en el Trabajo
(052) 4315800 ext: 23503
Calle 34 No 17B -23 (Cali)
Centro de la Construcción - Valle

@SENAcomunica
www.sena.edu.co